



PROGRAMA DE CURSO
PROCESAMIENTO CITO-HISTOLÓGICO PARA EL DIAGNÓSTICO

Validación Programa		
Enviado por: Sebastián Raúl Indo Cofre	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 17-03-2024 11:26:58
Validado por: Gladys Eliana Ayarza Ramírez	Cargo: Coordinadora Mención Morfofisiopatología	Fecha validación: 19-03-2024 08:56:53

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM05205	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 15	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 405	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: TM03201	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Sebastián Raúl Indo Cofre	Profesor Encargado (1)
Gladys Eliana Ayarza Ramírez	Profesor Coordinador (1)
Mayarling Francisca Troncoso Magñin	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

El curso habilita al estudiante para un correcto desempeño en los laboratorios de citología y/o histología normal y/o patológica. Durante el desarrollo de este curso el estudiante conocerá, comprenderá, aplicará y evaluará los principales métodos para realizar estudios morfológicos de células y/o tejidos normales, y/o patológicos usando diferentes tipos de microscopios ópticos, en especial el microscopio de luz o microscopio de campo claro. Este curso se relaciona en el mismo semestre con Diagnóstico Histológico y Anatomía Patológica I, en el semestre siguiente con Histoquímica e Inmunohistoquímica, Citogenética y Genética Molecular y Anatomía Patológica II. Aporta al perfil de egreso las bases para desempeñar funciones profesionales en laboratorios de citología y/o histología normal y/o patológica

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional

Competencia: Competencia 3

Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Utilizando las herramientas que le permiten comunicarse con las personas para entregar y obtener información considerando sus características psicológicas y sociales
Dominio: Investigación
Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.
Competencia: Competencia 1
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Argumentando la relevancia del nuevo conocimiento en base a una fundamentación científica
Dominio: Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia: Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizándolo los principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4



Competencia
Analizando y evaluando los resultados de exámenes y procedimientos obtenidos para generar un informe y/o producto acorde a la situación de salud del individuo y su hipótesis diagnóstica, que permita una correcta toma de decisiones.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manteniendo y controlando un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Contribuyendo a obtener resultados de exámenes y procedimientos de la mayor calidad diagnóstica utilizando una comunicación efectivamente con el paciente y su grupo familiar.
Competencia:Competencia 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Fundamentando la incorporación de nuevas alternativas y modificaciones de exámenes y procedimientos que se han desarrollado en el campo de su mención.
Competencia:Competencia 4
Aplicar la tecnología de biomedicina al servicio de la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud, respetando los principios éticos y de bioseguridad, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población atendida.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Contribuyendo con sus conocimientos de tecnología en biomedicina, bioseguridad y bioética a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la salud y la calidad de vida de la población atendida.



Resultados de aprendizaje

RA1. Analiza los procesos y metodologías fundamentales para realizar estudios morfológicos de células y/o tejidos normales, y/o patológicos.

RA2. Analiza y evalúa muestras histológicas o citológicas normales o patológicas en donde se aplicaron diferentes metodologías citohistológicas.

RA3. Analiza, planifica, evalúa y aplica el procesamiento citológico e histológico general en muestras biológicas, con la finalidad de reconocer la estructura normal o patológica que permitan aproximarse a un diagnóstico inicial, utilizando diferentes metodologías según corresponda.

Unidades

Unidad 1: Microscopía

Encargado: Karina Andrea Palma González

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Analiza los distintos tipos de microscopios y estrategias de microscopía que le permiten visualizar distintas características de las células y tejidos que han sido sometidos a una metodología específica.</p> <p>2. Analiza las bases del procesamiento de imágenes digitales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas. • Tiempo de autoaprendizaje con material asociado. • Trabajos prácticos. • Tutoría de resolución de problemas. • Prueba de microscopía

Unidad 2: PROCESAMIENTO BÁSICO DE CÉLULAS Y TEJIDOS

Encargado: Mayarling Francisca Troncoso Magñin

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Comprende la importancia de aplicar los métodos de estudio morfológico de células y tejidos de acuerdo al objetivo de estudio.</p> <p>2. Comprende y analiza las distintas etapas del procesamiento cito-histológico básico mediato, desde la fijación hasta el montaje.</p> <p>3. Comprende las medidas de bioseguridad que deben ser aplicadas en cada uno de los procesos, reactivos y equipos que están implicados en el manejo básico de células y tejidos.</p> <p>4. Aplica, propone y evalúa el procesamiento cito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas. • Seminarios. • Evaluación de seminario. • Prueba teórica • Trabajos prácticos en laboratorio. • Informes de laboratorio. • Discusiones de resultados y del contenido de cada capítulo. • Retroalimentaciones. • Entrega de preparaciones. • Evaluación práctica 1.



Unidades	
<p>histológico básico con el fin de obtener un material adecuado para realizar el diagnóstico. Elije la metodología microscópica adecuada para la visualización de preparaciones cito-histológicas, dependiendo del examen utilizado.</p> <p>5. Colabora en el trabajo de equipo junto a sus compañeros y profesores de forma respetuosa y con iniciativa.</p> <p>6. Integra conocimientos y planifica su metodología de trabajo para desarrollar los procedimientos en el laboratorio.</p> <p>7. Desarrolla técnicas de laboratorio aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos utilizados de acuerdo con las normativas vigentes, para garantizar sus resultados y productos.</p> <p>8. Controla un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados exactos y precisos.</p> <p>9. Aplica y evalúa medidas de bioseguridad asociadas a las metodologías del laboratorio</p>	
Unidad 3:TÉCNICAS DE RECONOCIMIENTO DE ESTRUCTURAS CELULARES Y TISULARES Y ORGANIZACIÓN DE UN LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	
Encargado: Gladys Eliana Ayarza Ramírez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Analiza metodologías de tinción y procesamiento especiales aplicados a células y tejidos con el fin de entregar un resultado representativo y preciso de la condición de una muestra normal y/o patológica.</p> <p>2. Analiza el concepto de automatización y organización en el contexto de un laboratorio de anatomía patológica.</p> <p>3. Comprende las medidas de bioseguridad que deben ser aplicadas en cada uno de los procesos,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases expositivas. • Seminarios. • Evaluación de seminario. • Prueba teórica 2. • Trabajos prácticos en laboratorio. • Informes de laboratorio. • Sesiones de retroalimentación. • Discusiones. • Entrega de preparaciones cito histológicas. • Evaluación práctica 2



Unidades	
<p>reactivos y equipos que están implicados en tinciones y procesamientos especiales de células y tejidos</p> <p>4. Aplica, evalúa y discrimina entre los distintos métodos y técnicas cito histológicas utilizando su criterio y experiencia adquiridos en actividades teórico-prácticas con el fin de precisar el diagnóstico.</p> <p>5. Propone y fundamenta los métodos diagnósticos más adecuados para la patología en estudio.</p> <p>6. Aplica y evalúa medidas de bioseguridad asociadas a las metodologías del laboratorio.</p>	
Unidad 4: Pasantía en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad de Chile	
Encargado: Isabel Verónica Castro Masso	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> - Comprende el flujo de trabajo en el laboratorio. - Colabora en el trabajo diario del servicio de Anatomía Patológica, aplicando lo aprendido durante el curso. - Integra conocimientos aprendidos en los laboratorios de la Escuela de Tecnología Médica y en el laboratorio de Histopatología. - Contribuye a desarrollar técnicas y procedimientos que aporten al diagnóstico histopatológico. - Analiza los resultados que obtiene luego de aplicar técnicas y procedimientos. - Respeta las normas internas del servicio de Anatomía Patológica y utiliza equipos e instrumentos de manera adecuada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Trabajos prácticos dirigidos en el laboratorio de histopatología. - Resolución de interrogaciones orales por parte de los/las Tecnólogos/as Médicos/as del laboratorio de histopatología. - Evaluación de desempeño de pasantía.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Resultados de trabajos prácticos	Entrega de placas cito-histológicas	15.00 %	Al finalizar cada unidad de aprendizaje los/las estudiantes en forma individual entregan las preparaciones histológicas y/o citológicas obtenidas y los bloques de inclusión de las muestras cuando corresponda.
Prueba teórica o certámen	Pruebas teóricas (2)	20.00 %	En el curso de aplicarán dos pruebas teóricas, que evaluarán el aprendizaje del curso. Estas pruebas son de desarrollo , en donde el/la estudiante deberá responder a preguntas de desarrollo.
Prueba teórica o certámen	Prueba de microscopía	10.00 %	Al finalizar el capítulo de microscopía, se realizará una prueba que evaluará el aprendizaje solo de esta unidad.
Prueba práctica	Evaluaciones prácticas (2)	20.00 %	El curso posee dos evaluaciones prácticas, en donde los/las estudiantes deberán resolver un problema en el laboratorio, entregando resultados confiables y de buena calidad.
Control o evaluación entre pares	Controles de seminario	15.00 %	Cada sesión de seminario iniciará con un control corto, el cual debe ser respondido por los/las estudiantes en un tiempo acotado. La nota final de este ítem es el promedio de todos los



			controles de seminario del curso.
Presentación individual o grupal	Presentación individual-oral de seminario	5.00 %	El seminario estará basado en un artículo científico-clínico correspondiente a un tópico específico o integrado de procesamiento cito histológico que debe ser presentado por uno/a o más estudiantes.
Trabajo escrito	Informes de trabajos prácticos	10.00 %	Describen las actividades de acuerdo al tema que se está estudiando, se desarrolla en grupo y se guía por una pauta entregada previamente. Cada informe deberá complementarse con las descripciones histológicas correspondientes al tejido que se estudiará en cada capítulo, y el protocolo de laboratorio aplicado a cada muestra.
Evaluación de desempeño clínico	Comportamiento y estadía en HCUCH	5.00 %	A lo largo del curso los/las estudiantes irán al servicio de Anatomía Patológica del Hospital Clínico de la Universidad de Chile, en donde deberán cumplir labores relacionados a su quehacer profesional, supervisado por un profesor
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen teórico-práctico	30,00%	El examen se compone de una parte teórica y otra práctica, cada una



		representa el 50% de la nota final del examen. Ambas partes deben ser aprobadas para pasar el examen.
Nota final		100,00%



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- López ML, Leyton C y Graf ME , 1982 , : “Técnicas de Histología y Citología”. Manual de procedimientos. Segunda edición, Departamento de Biología Celular y Genética, , tercera , facultad medicina , Español
- Baker JR , 1958 , Principles of Biological Microtechnique , First Edition , London: Methuen and Co. Ltd. New York: John Wiley , Inglés
- 1. Kiernan JA , 2015 , “Histological and Histochemical Methods: Theory and Practice” Fifth Edition, Scion Publishing Ltd. , ” Fifth Edition , Scion Publishing Ltd. , Español
- Suvarna SK, Layton C, Bancroft JD , 2019 , Bancroft’s Theory and Practice of Histological Techniques , Eight Edition , ELSEVIER , Inglés

Bibliografía Complementaria

- Lillie RD , 1977 , H.J. Conns, Biological Stains , Ninth Edition , The Williams and Wilkins Company , Inglés
- Lester, SC , 2010 , Manual of Surgical Pathology , Third Edition , ELSEVIER Saunders , Inglés
- Mills SE , 2012 , Histology for Pathologists , Fourth Edition , Lipincott Williams & Wilkins , Inglés
- Carson F, Hladik Cappellano C , Histotechnology, A Self-Instructional Text , Fourth Edition , Inglés



Plan de Mejoras

Las actividades teóricas y prácticas evaluadas tendrán una retroalimentación asociada.

Se continuará con las evaluaciones prácticas, con el fin de que los/las estudiantes tengan instancias similares previas al examen práctico.

Se integran instancias formales de interrogaciones orales durante el curso.

Se consideran bloques del curso para preparación de los informes de laboratorio.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Esta reglamentación de asistencia ha sido actualizada según los criterios de la Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, informada en enero de 2024

Se rige según lo dispuesto en Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, las que son complementarias a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21, 22 y 23 del Decreto Exento N°0023842 de 2013, aprobatorio del Texto Refundido del Reglamento General de los Planes de Formación conducentes a las Licenciaturas y Títulos Profesionales otorgados por la Facultad de Medicina.

Según lo dispuesto en la reglamentación de la Facultad, las actividades obligatorias en el plan de clases del curso incluyen la asistencia a los certámenes teóricos y prácticos y los trabajos prácticos en laboratorio que incluyen evaluaciones. La asistencia al resto de las actividades académicas es libre. La justificación por inasistencia a actividades evaluadas se amplía y flexibiliza mediante una justificación fundamentada al profesor encargado o coordinador del curso enviada por correo institucional en un plazo máximo de 48 hrs. El PEC definirá la forma de recuperar las actividades evaluadas. En el Curso de Procesamiento Cito Histológico para el Diagnóstico son obligatorias las actividades evaluativas (Pruebas teóricas, prácticas, seminarios, microscopia) y los trabajos prácticos (prácticos en laboratorios docentes de la Escuela, y pasantía en servicio de Anatomía Patológica).

Ante el incumplimiento en los plazos de entrega de trabajos, tareas, informes, etc. en modalidad online se permitirá flexibilidad de acuerdo a la oportuna justificación que haya realizado el estudiante con el PEC o Coordinador del curso. El envío de tareas, informes o trabajos debe realizarse a través del medio oficial U-Cursos. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades deberán recuperarse de acuerdo con la disponibilidad de tiempo, docentes y campo clínico. Si ellas, por su naturaleza o cuantía, son irre recuperables, el estudiante debe cursar la asignatura en su totalidad en el próximo período académico, en calidad de Pendiente o Reprobado, según corresponda.

El máximo de inasistencias a actividades obligatorias justificadas para este curso es de 10%.

1. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil.
2. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.

Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde

El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y su PEC acoge la justificación, la actividad evaluativa faltante deberá ser recuperada preferentemente en forma oral frente a comisión y será de carácter acumulativo.

Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Otros requisitos de aprobación:

Si la nota es igual o mayor a 4.00 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final

Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.